

**RESOLUCION 301
OCTUBRE 15 DE 2009**

“Por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa por servicios profesionales, mediante invitación a cotizar No. 031 de 2009

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991 y el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General y actuando en calidad de Representante Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de diversas modalidades de selección, entre ellos la contratación directa.

Que el auto de fecha 6 de agosto de 2009, notificado por estado del día 19 del mismo mes y año, el Consejo del Estado suspendió provisionalmente los efectos del párrafo 2 del Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, el cual permitía a las entidades del estado suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión sin expedir el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que mediante acto administrativo No. 291 del 5 de octubre de 2009, se justificó la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa.

Que el objeto del presente proceso es contratar la prestación de servicios profesionales especializados en auditorías y certificación del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de obtener la correspondiente re-certificación en la

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso por la modalidad de Contratación Directa.

Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Calidad para el Sector Público NTCGP 1000:2004.

Que para iniciar el proceso en la modalidad de Contratación Directa mediante la invitación a cotizar No. 031 de 2009, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 172 del 16 de septiembre de 2009 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3'330.000,00) MONEDA/CTE., expedido por la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que el 15 de octubre de 2009 se reunió el Comité de Contratos para verificar los requisitos habilitantes de la oferta recibida y condiciones técnicas, recomendando al Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General adjudicar el contrato para obtener la correspondiente re-certificación del Sistema de Gestión Calidad en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, basado en la Norma Técnica de Calidad para el sector público NTCGP 1000:2004, a la empresa **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**, por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos para prestar el servicio requerido.

Que por lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ordenar la adjudicación de un proceso de contratación directa mediante invitación a cotizar No. 031-09 a la empresa **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**, con el objeto de contratar la prestación de servicios profesionales especializados en auditorías y certificación del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de obtener la correspondiente re-certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Calidad para el Sector Público NTCGP 1000:2004, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$3'306.000,00) M/CTE.

ARTICULO 2º. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**, señalando que contra la presente no

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso por la modalidad de Contratación Directa.

proceden los recursos de la Vía Gubernativa y que deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°. Ordenar la divulgación de la presente resolución a través de la página web del Portal Unico de Contratación.

ARTICULO 4°: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2009

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL**

JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de **OCTUBRE de 2009**, se notifica el presente acto a **ALFREDO ANIBAL GARCIA**, identificado con la cédula de extranjería que figura bajo su firma, quien actúa en condición de Representante Legal de **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**, es partícipe y adjudicatario dentro del proceso de invitación a cotizar DNDA 031/09. Conforme lo describe el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. En contra de esta adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa y se hace entrega de un ejemplar.

EL NOTIFICADO
ALFREDO ANIBAL GARCIA
C.E. No. 299.137

EL NOTIFICADOR
SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ
Coordinadora de Recursos Humanos encargada
de las funciones del Subdirector Administrativo